



**Gobierno Municipal  
del cantón Morona**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 284-2020**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

**Que**, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

**Que**, el artículo 46, de la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece: "En el orden del día de las sesiones del concejo y de las comisiones constará como primer punto la aprobación del acta de la sesión anterior y luego los demás temas a ser tratados y resueltos (...)

**Que**, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha **23 de diciembre de 2020**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "**Lectura y aprobación del Acta Nro. 012-SE-2020, de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Morona de fecha 10 de diciembre de 2020.**" En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

**RESUELVE**

**POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA NRO. 012-SE-2020, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AB. RUTH CABRERA SALAS**

**Macas, 23 de diciembre de 2020**



**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**